

Apartadó, Septiembre 02 de 2022

SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO.

REF: PROCESO VERBL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DTE: JOHN JAIRO VILLADA OTALVARO

DDAS: MARIA VICTORIA PRECIADO Y OTRAS

RADICADO No 2019-00175-00

GUILLERMO LEON TORO GARCIA, en calidad de apoderado del demandante en este proceso, en forma comedida me permito presentar el recurso de **APELACION** del auto que declara el DESISTIMIENTO TACITO.

Se aclara que en Mayo 17 de 2022 y en Junio 14 de 2022 se remitieron al juzgado sendos memoriales indicando quién era la heredera de LETICIA ALVAREZ.

No se entiende por qué razón estas actuaciones no se registraron o agregaron al expediente.

Estos anexando el texto de los dos memoriales y las respectivas constancias de venuxinternet desde donde se remitieron los citados memoriales.-

Del Señor Juez,



GUILLERMO LEON TOROGARCIAT.P. 13.898 C.S.J.

CC No 8.354.902 de Medellín

Correo guillermotorogar@gmail.com

Apartadó, Mayo 17 de 2022

SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO.

REFERENCIA. PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: JHON JAIRO VILLADA OTALVARO

DEMANDADAS: MARIA VICTORIA PRECIADO Y OTRAS

RADICADO 2019-00175-00

GUILLERMO LEON TORO GARCIA, en calidad de apoderado del demandante y en atención al auto proferido el día 4 de mayo, me permito manifestar al despacho que como heredera conocida de la señora LETICIA ALVAREZ DE POSADA se conoce a la codemandada **KELLY ANDREA POSADA PRECIADO**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código General del Proceso **SE EMPLAZARÁ** a los herederos indeterminados.-

Del Señor Juez,



GUILLERMO LEON TORO GARCIA

T.P. 13.898 C.S.J.

CC No 8.354.902 de Medellín

guillermotorogar@gmail.com

Apartadó, Junio 13 de 2022

SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: JHON JAIRO VILLADA OTLAVARO

DEMANDAAS: MARIA VICTORIA PRECIADO Y OTRAS.

RADICADO No. 2029-00175-00

GUILLERMO LEON TORO GARCIA, en calidad de apoderado del demandante en este proceso y en atención al auto proferido el 6 de junio último, me permito reiterar lo ya manifestado en memorial del 17 de mayo de 2022. Se reitera que se conoce como heredera de la señora LETICIA ALVAREZ DE POSADA a su nieta **KELLY ANDREA POSADA PRECIADO** codemandada, contra quien y contra MARIA VICTORIA PRECIADO continuará el proceso.

Vale recordar que esta señora fue debidamente emplazada en su oportunidad y se le designó curador. El artículo 68 del Código General del Proceso es claro al determinar que fallecido un litigante el proceso continuará con sus herederos o o el correspondiente curador, como es el caso que nos ocupa .-

Anexo memorial anterior del 17 de mayo-

Del Señor Juez,



GUILLERMO LEON TORO GARCIA

T.P. 13.898 C.S.J.

Cc No 8.354.902 de MEDELLÍN

CORREO: guillermotorogar@gmail.com

(3) WhatsApp
X M solicitud de emplazamiento
X ACFR0gCR65wlu7n9wGKG
X Nueva pestaña
X eRecarga

[mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl=search/jcttoturbo%40ccendoj.ramajudicial.gov.co/QgrclHrhxnXSkFvstMqMtvqzsWlCJhwQtrB](mailto:jcttoturbo@cen DOJ.ramajudicial.gov.co)

Gmail
Redactar
Recibidos 2,449
Más

Mail
Chat
Spaces
Meet

Etiquetas
venux

2 de 2
<
>
Es

Activo

mar, 17 may, 11:07

solicitud de emplazamiento
Recibidos

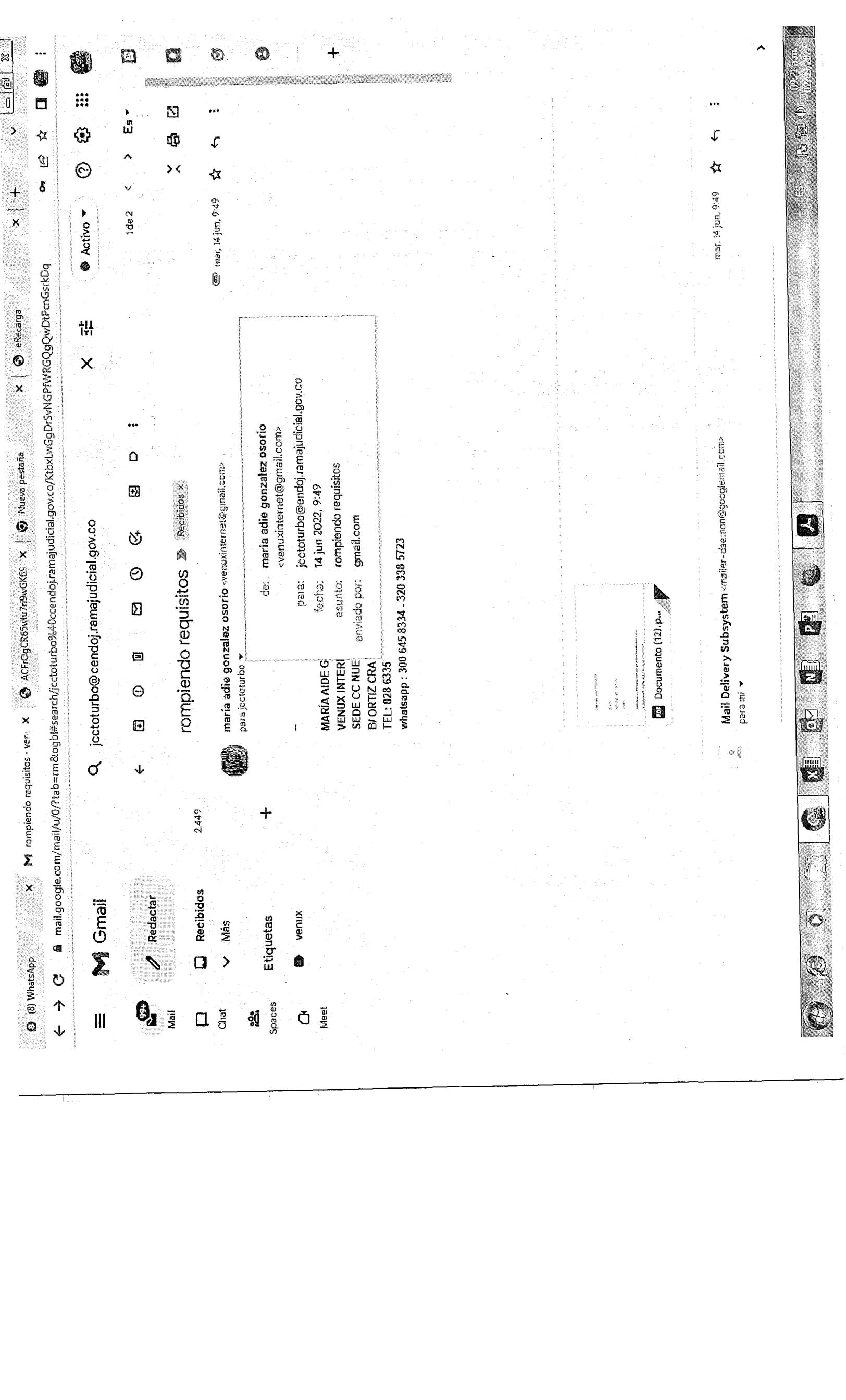
maria adie gonzalez osorio <venuxinternet@gmail.com>
 para jcttoturbo

de: maria adie gonzalez osorio <venuxinternet@gmail.com>
para: jcttoturbo@endoj.ramajudicial.gov.co
fecha: 17 may 2022, 11:07
asunto: solicitud de emplazamiento
enviado por: gmail.com

MARÍA AIDE G
VENUX INTERNET
SEDE CC NUE
B/ORTIZ CRA
TEL: 828 6335
whatsapp : 300 645 8334 - 320 338 5723

 Documento (2).pdf

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
 para mi



rompiendo requisitos Recibidos x

maria adie gonzalez osorio <venuxinternet@gmail.com> para jcctoturbo

de: maria adie gonzalez osorio <venuxinternet@gmail.com>
para: jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
fecha: 14 jun 2022, 9:49
asunto: rompiendo requisitos
enviado por: gmail.com

MARIA AIDE G
VENUX INTERI
SEDE CC NUE
B/ ORTIZ CRA
TEL: 828 6335
whatsapp : 300 645 8334 - 320 338 5723

